INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 26 de septiembre de 2023

CONTRATO O CONVENIO DE aceptación de oferta No. 453 DE 2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 453
Objeto del Contrato o Convenio: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos), a todo costo, para los vehículos a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 31 de mayo
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí):30 de noviembre 2025
Nombre del Contratista o Asociado(s): UNION TEMPORAL CONSEPAR-TECNI JJ 2
Supervisor que presenta el informe: Maria Isabel Avellaneda Cristancho
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Carlos Augusto Campos Romero.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</th><th>FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)</th><th>DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.</th><th>RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)</th></tr>
<tr><td>Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido insumos, para los vehículos a cargo de PROSPERIDAD SOCIAL de conformidad con la ficha técnica y Documentos del Proceso.</td><td>SI</td><td>El taller prestó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, mediante la solicitud en el control de mantenimiento de vehículos, donde se especifica el tipo de mantenimiento que se le realizara; a continuación, agrego la placa de los vehículos que se le realizaron el respectivo mantenimiento solicitado.
<table>
<tr><th>PLACA</th><th>MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><td>OCK-080</td><td>CORRECTIVO</td></tr>
<tr><td>OCK-086</td><td>CORRECTIVO</td></tr>
<tr><td>OCK-085</td><td>CORRECTIVO</td></tr>
<tr><td>OCK-086</td><td>PREVENTIVO</td></tr>
<tr><td>OCK-079</td><td>CORRECTIVO</td></tr>
<tr><td>OCK-079</td><td>PREVENTIVO</td></tr>
<tr><td>OCK-407</td><td>PREVENTIVO</td></tr>
<tr><td>OCK-407</td><td>PREVENTIVO</td></tr>
<tr><td>IZW-555</td><td>PREVENTIVO</td></tr>
<tr><td>OCK-079</td><td>PREVENTIVO</td></tr>
</table></td><td>SI</td></tr>
</table>

		OCK-086 PREVENTIVO	
Contar con equipos, herramientas y espacios adecuados, así como mano de obra certificada y con experiencia, que permitan prestar un servicio adecuado.	SI	Se realiza los respectivos mantenimientos a los vehículos, con los equipos y herramientas certificados tales como: elevadores de vehículos, scanner, equipos computarizados para alineación y balanceo, equipo especializado de frenos, equipo de lubricación, equipo montallantas y equipo de lavado de motores que contienen en las instalaciones del taller, y cuenta con técnicos automotrices y eléctricos totalmente idóneos para realizar los pertinentes mantenimientos.	SI
Aportar la documentación de los perfiles requeridos antes de iniciar la ejecución del contrato y contar con la disponibilidad permanente del personal mínimo requerido para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones ofrecidas por el proveedor. En caso de que el personal ofrecido no cumpla con el perfil establecido, el proveedor deberá ofrecer otro diferente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.	SI	Al iniciar la ejecución de contrato se deberá remitir la documentación pertinente del personal mínimo requerido para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos ofrecidas por el proveedor.	SI
Informar por escrito o mediante correo electrónico, al supervisor del contrato designado por PROSPERIDAD SOCIAL, con mínimo tres días hábiles de anticipación, cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato, el	SI	Se deberá comunicar cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato, donde el personal solo podrá iniciar labores con previa autorización verificando el cumplimiento del respectivo perfil.	SI

cual solo iniciará labores previa aceptación por parte del supervisor, una vez verificado el cumplimiento del respectivo perfil.			
Contar con la documentación que acredite un adecuado manejo ambiental, así como lo referente al sistema de seguridad industrial para el personal destinado a la ejecución del contrato, dando cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4741 de 2005, desarrollado por la Resolución 1402 de 2006 proferida el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que los modifiquen, sustituyan y/o complementen.	SI	Por parte del proveedor del contrato de mantenimiento, debe enviarnos por medio de correo electrónico toda la documentación en la cual acredite que el taller emplea un adecuado manejo ambiental con todos los residuos peligrosos que son retirados de los vehículos, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005.	SI
Entregar mensualmente al supervisor del contrato, certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, donde informe la destinación final que el taller les ha dado a los residuos peligrosos.	SI	Una vez que los desechos de aceite, baterías o neumáticos están separados, etiquetados y adecuadamente almacenados, el taller automotriz debe ponerse en contacto con centros de gestión de desechos peligrosos y especializados, certificados por el Ministerio del Ambiente, para iniciar con la recolección y tratamiento de estos, con el fin de que el proveedor de mantenimiento nos envié el informe realizado de la destinación final de los residuos peligrosos.	SI
Enviar documento de cotización al supervisor del contrato con la solicitud de autorización para la prestación de los servicios antes de iniciar con los trabajos a realizar.	SI	Por medio de correo electrónico nos envían las cotizaciones de mantenimiento a realizar, el cual se verifica y se aprueba, para llevar a cabo el mantenimiento solicitado; a continuación, agrego el número de las cotizaciones autorizadas para el mes de septiembre del 2023.	SI

		<table><tr><th>COTIZACION</th></tr><tr><td>UTCT-0011</td></tr><tr><td>UTCT-0014</td></tr><tr><td>UTCT-0017</td></tr><tr><td>UTCT-0018</td></tr><tr><td>UTCT-0019</td></tr><tr><td>UTCT-020</td></tr><tr><td>UTCT-021</td></tr><tr><td>UTCT-0022</td></tr><tr><td>UTCT-024</td></tr><tr><td>UTCT-025</td></tr><tr><td>UTCT-026</td></tr></table>	
Cumplir con los plazos acordados en la cotización para la entrega de los vehículos entregados para el mantenimiento preventivo y/o correctivo.	SI	Una vez aprobada la cotización por parte del supervisor del contrato de mantenimiento, el proveedor de mantenimiento procede a realizar los respectivos mantenimientos, con el fin de cumplir con la hora y fecha establecida de entrega del vehículo.	SI
Realizar la entrega e instalación de repuestos y suministros originales y nuevos para los vehículos, asegurando la calidad de estos. Responder por la seguridad y/o daños causados a los vehículos entregados para mantenimiento durante el tiempo en que se encuentren a su cargo.	SI	Al momento de realizar el cambio de los repuestos y suministros nuevos y originales para los vehículos, se verifica que efectivamente se realice el cambio de estas piezas mecánicas, teniendo en cuenta que nos garantizan los repuestos y mantenimientos por 12 meses en caso de que presenten fallas mecánicas respecto al mantenimiento realizado.	SI
Elaborar la hoja de vida de cada vehículo con los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades, con su respectivo kilometraje.	SI	Se realiza seguimiento del control de facturas, que se lleva a cabo en la carpeta CALIPSO, el cual evidencia los mantenimientos realizados a cada vehículo, especificando los suministros y repuestos que se le han cambiado a cada vehículo, y por otra parte en el formato mantenimiento de vehículos, se especifica el kilometraje actual al momento de la solicitud del mantenimiento requerido.	SI

Suministrar una garantía mínima de doce (12) meses a los trabajos realizados al parque automotor.	SI	Se realizo la pertinente solicitud de garantía respecto a la fuga de aceite que presento el vehículo OCK-080, después del mantenimiento realizado por parte del taller, dándonos respuesta oportuna para corregir la fuga y entregarnos el vehículo en óptimas condiciones mecánicas.	SI
Cumplir con la normatividad aplicable en materia Ambiental y de Salud y Seguridad Ocupacional, aplicando los controles del caso y dotando para ello al personal requerido para el cumplimiento del objeto, de lo necesario en cuanto a elementos de protección y seguridad, si es del caso.	SI	Según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Gestión integral de residuos (Llantas, aceites, baterías): El oferente deberá entregar el residuo de llantas a un sistema de recolección de gestión ambiental de llantas usadas. Las baterías deberán entregarse a un plan posconsumo aprobado por la ANLA.	SI
Recibir los vehículos que requieran mantenimiento preventivo o correctivo a más tardar una hora después de haberse presentado el requerimiento por parte del supervisor del contrato designado por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Una vez enviada la orden del control de mantenimiento de vehículos, al proveedor del contrato de mantenimiento, se procede a coordinar la hora en que recibe el vehículo, para iniciar con el respectivo diagnostico automotriz e informando por medio de la cotización el mantenimiento que debe de realizarle al vehículo.	SI
Prestar el servicio de carro taller y, si lo amerita, el de grúa en horario 7x24 dentro de la ciudad de Bogotá D.C. y contar con la cobertura, en caso de requerirse el desplazamiento a municipios aledaños, sin que estos servicios generen un cobro adicional para la Entidad. La capacidad de la grúa tendrá que ser la adecuada para atender al vehículo que requiera el servicio.	Si	Se solicito el servicio de grúa para los siguientes vehículos: **PLACA** OCK-079 OCK-080 Por el motivo de que presentaron fallas mecánicas impidiéndole el funcionamiento del vehículo, por el cual se solicito el servicio de grúa por parte del conductor, con el fin de ser trasladado el vehículo a las instalaciones del taller.	SI

Entregar los vehículos totalmente limpios (interior / exterior), luego de prestado el servicio de mantenimiento.	SI	El conductor al momento de recibir el vehículo en las instalaciones del taller debe verificar que el proveedor del contrato de mantenimiento entregue el vehículo en óptimas condiciones de limpieza después de haberle realizado su respectivo mantenimiento.	SI
Mantener vigente su inscripción como acopiador primario de aceites.	SI	El Proveedor del contrato de mantenimiento, debe enviarnos mensualmente la certificación vigente como acopiador primario de aceites, con el fin de evidenciar que se está realizando el uso adecuado de la separación de los residuos peligrosos.	SI
Recibir y atender las visitas al taller y facilitar el trabajo del supervisor del contrato para la inspección de avance, calidad en los trabajos y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Se realizó la visita al taller, con el fin que se efectué de manera eficiente y oportuna el mantenimiento solicitado, con el propósito de que si no se cumple con lo solicitado se devuelve el vehículo de manera inmediata con el fin de corregir la falla detectada.	SI
Presentar los siguientes informes: -Informe mensual de prestación del servicio, detallando placa, tipo de mantenimiento realizado (preventivo/correctivo), actividades realizadas, valor del servicio y valor totalizado de la ejecución. -Informe a la finalización del contrato en medio magnético y físico del desarrollo y ejecución del contrato, dentro de los 5 días calendario siguientes a la terminación de este. -Los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato dentro del término por él señalado para atender solicitudes de los organismos de control y vigilancia y los demás que	SI	-Se envía informe mensual de prestación del servicio requerido del mantenimiento preventivo de mantenimiento de vehículos. - Culminado dicho contrato deberá enviar informe detallado de cada mantenimiento de cada uno de los vehículos durante la ejecución del contrato dentro de los 5 días calendario a la terminación de dicho contrato. - Se deberán enviar todos los informes que sean pertinentes para llevar a cabo supervisión para la ejecución del contrato para atender control y vigilancia en los términos establecidos por la Entidad.	SI

se requieran relacionados con el objeto del contrato, en la forma y periodicidad que se le solicite.			

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Supervisor del contrato indicará las observaciones que considere pertinentes, respecto del informe de las actividades ejecutadas y/o obligaciones cumplidas, si hay lugar a ello.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

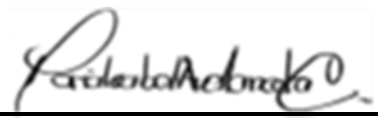
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	100.000.000
Valor Total del Contrato o Convenio	100.000.000
Total Ejecutado	60.000.827,01
Valor Pagado y/o desembolsado	39.999.172,99

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Oferta
2. Anexo No. 2: Compromiso Anticorrupción
3. Anexo No. 3: Especificaciones Técnicas
4. Anexo No. 4: Matriz de Riesgos
5. Anexo No. 5: Experiencia del Proponente
6. Anexo No. 6: Propuesta Económica
7. Anexo No. 7: Manifestación de NO ser Moroso en el Cumplimiento de las Obligaciones Alimentarias
8. Anexo No. 8: Declaración de NO estar Incurso en Listas Nacionales o Internacionales de Lavado de Activos
9. Anexo No. 9: Manifestación Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



MARIA ISABEL CRISTANCHO AVELLANEDA
SUPERVISORA